



**Curso:**

**Í NOVEDADES EN IRPF Y PATRIMONIO EN 2016Î**

## **OBJETIVOS**

Este curso tiene como objetivo presentar y comentar las novedades que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Patrimonio presentan para el año 2016.

La Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, introduce una reforma sustancial en el IRPF cuyas consecuencias afectan, principalmente al año 2015 pero también se extienden hasta el ejercicio 2016. Es conveniente, por tanto, repasar los cambios que introduce esta ley haciendo un especial hincapié en aquellos que derivan en la declaración del año 2016.

Algunos de estos cambios que afectan al año 2016 se detallan aún más en la Ley 48/2015 de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que nos servirá, también como guía en este curso.

Una modificación normativa que también afecta a la tributación en IRPF de este año 2016, es la contenida en el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, por lo que comentaremos las derivadas fiscales de la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de 21 de diciembre de 2016 con respecto a las cláusulas suelo de las hipotecas.

Concluiremos el curso haciendo un repaso de las novedades que introduce el Real Decreto Legislativo 62/2008 de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de Tributos cedidos por el Estado a la Comunidad de Cantabria con respecto a las deducciones autonómicas y comentando las modificaciones que afectan al Impuesto sobre el Patrimonio en el año 2016.

## **PROGRAMA**

### **1. NOVEDADES IRPF 2016**

- 1.1. Rendimientos de Trabajo.
- 1.2. Rendimientos de Capital
- 1.3. Rendimientos de Actividades Económicas.
- 1.4. Ganancias Patrimoniales
- 1.5. Compensación de rentas.
- 1.6. Tarifa y deducciones
- 1.7. Tributación cláusulas suelo.

### **2. NORMATIVA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

- 2.1. Novedades IRPF 2016 gravamen autonómico
- 2.2. Deducciones autonómicas.





**economistas**

Colegio de Cantabria

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

**Í NOVEDADES EN IRPF Y PATRIMONIO EN 2016**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_

N.I.F.: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Tfno: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**DATOS FACTURACIÓN**

- Colegiado en desempleo
- Colegiados, colectivos colaboradores
- Otras inscripciones

Facturar a nombre:                      Particular                      Empresa

Si desea la factura a nombre de la Sociedad:

Nombre de la Sociedad: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

N.I.F.: \_\_\_\_\_

Adjunto transferencia a Caja Cantabria, Oficina Principal cta ES94 2048-2000-66-3400307692 a nombre de **Í Colegio de Economistas de Cantabria** de \_\_\_\_\_ Euros.

Firmado:

En cumplimiento de lo establecido en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales que nos facilite, se incorporarán a un fichero propiedad del Ilustre Colegio de Economistas de Cantabria, con las siguientes finalidades: gestión del presente seminario, control de asistencia y facturación, así como envío de información relativa a otros cursos, seminarios o actividades organizadas por el Ilustre Colegio de Economistas de Cantabria. Usted puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Ilustre Colegio de Economistas de Cantabria.C/ Pasaje de Peña, 2-3º-Santander.

---

---